



**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS**

Maite Oliva
PODER JUDICIAL
 OFICINA REGIONAL C.A.J. BRIBRI
 07 JUL 2016
 14:30 hrs.
RECIBIDO
R. Víctor Villegas

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000271-PROV

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 09:00 horas del 4 de julio de 2016, para la contratación de:

Contrato para el servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri

Fecha de Invitación:	28 de junio de 2016
-----------------------------	---------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles
Lugar de entrega:	Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, en coordinación con Lic. Christian Douglas Campbell, teléfono 2751-1087, correo electrónico cdouglasc@poder-judicial.go.cr .
Forma de Pago:	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme, por mes vencido.

2. Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito.
3. En caso de oferta física, presentar original de la oferta completa.
<p>4. Cláusula Penal y Multa:</p> <p>4.1 Por concepto de cláusula penal se cobrará un 2,5% del valor de los alimentos solicitados, por cada minuto de atraso en el tiempo establecido para la entrega de un desayuno, almuerzo o cena, hasta un máximo del 25% del monto de la facturación mensual; y una multa de 2,5% del monto de la facturación del mes en el que se presente el incumplimiento, por cada día que el adjudicatario incumpla con los compromisos adquiridos en este cartel, a saber: entrega incompleta de la cantidad de desayunos, almuerzos y cenas ordenados, incumplir con algunas de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente cartel, alimentos en malas condiciones para ser ingeridos, entendiéndose contaminados, vencidos o en descomposición, recipientes no adecuados para el suministro de café o refrescos, recipientes o utensilios para la alimentación de los privados de libertad que no cumplan con las características definidas, traslado insalubre de los alimentos, situaciones que deberán ser debidamente comprobadas por el Poder Judicial, todo de acuerdo con las obligaciones contraídas según el cartel y la oferta.</p> <p>4.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.</p> <p>4.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía</p>



**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS**

de cumplimiento.

4.4 El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría.

4.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.

5. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento será de **€30.000,00**. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.

6. No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas las líneas a un solo proveedor o sea por bloque; por lo tanto el oferente está obligado a cotizar todos los ítems del bloque (Desayuno, almuerzo, y cena).

3. Método de evaluación:

El método de evaluación y selección de las ofertas será:

100 % Precio. Promedio para las tres líneas. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: Como criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
yvalverdech@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3296/3621	Yirley Valverde Chacón
Para verificar recibido de fax	22218983	2295-3617	Recepción del Departamento

5. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del o la oferente:

Nombre del o la oferente	Marta Ulloa Torres
Cédula jurídica/cédula física	5-192-065
Nombre del o la representante legal	Marta Ulloa Torres
Número de teléfono	2751 0225 - 2751 1944.
Correo electrónico	
Medio oficial de notificación	halamanua@Cruz Roja.or.cr
Número de fax	2751 0141
Nombre de la persona encargada del procedimiento	Marta Ulloa Torres
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	2751 0225 - 2751 1944.
Dirección exacta de la empresa	Contigo a la Cruz Roja Bribri

Las y los oferentes deben señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. Las y los proveedores debe validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se puede acceder en la dirección electrónica <https://pienlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresar a la página del Poder Judicial y a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones deben comunicarse con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr, o bien a los teléfonos 2295-3656 ó 3617.



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la oferta, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente ingresó en el Registro de Proveedores.

6 .OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados **"ANEXO: CONDICIONES GENERALES"** y **"ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

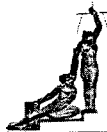
1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no está afectada por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal: Marta Ulloa Torres. *Marta Ulloa T.*

Fecha: 04-07-2016

Este documento está disponible en la página web del Proveduría
<https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria> en el aparte de Invitaciones.



DEPARTAMENTO DE PROVEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS

Bloque 1

OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000271-PROVCD

En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado

Línea	Código Institucional	Unidad de medida	Descripción bien, servicio u obra	Consumo Mensual Estimado (*)	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
BLOQUE 1, Servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri						
1	21079	Mes	Desayuno	14	2400	33.600
2	21080	Mes	Almuerzo	36	2600	93600
3	21081	Mes	Cena	33	2600	85800
			(Ver detalle en Anexo Especificaciones Técnicas)			
					Precio total	213.000
					Descuento:	
					Precio menos descuento:	
					Precio Total Oferta en letras:	213.000

Observaciones

- 1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.
 - 2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.
 - 3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.
 - 4) La oferta no deberá comprender impuestos ya que por principio de inmunidad fiscal, El Poder Judicial está exento del pago de los impuestos de ventas y consumo para contrataciones locales.
 - 5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras.
 - 6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.
 - 7) No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas las líneas a un solo proveedor o sea por bloque; por lo tanto el oferente está obligado a cotizar todos los ítems del bloque (Desayuno, almuerzo, y cena).
- (*) Estos datos son completamente informativos, ya que se cancelará por la cantidad de alimentos realmente consumidos en el mes.

Nombre y Firma del Oferente o su Representante Marta Ulloa Torres *Marta Ulloa* Fecha: 4-07-2016



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000271-PROVCD

Contrato para el servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri

1. Descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes

Contratar el servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri en los Tribunales de Justicia de Bribri, en los tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena), en las cantidades que solicite la Oficina Regional de Bribri y durante todos los días del año, incluyendo sábados, domingos, feriados y asuetos.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

1.1. El servicio se requiere para el suministro de alimentos en tiempos de desayuno, almuerzo y cena. En virtud de que hay que contemplar los eventuales padecimientos de los privados de libertad, los menús deberán entregarse como a continuación se detallan:

a) Desayuno: Café con leche o jugo, y “gallo pinto (incluyendo 1 huevo)” o sándwich (alternar). Para los **privados de libertad que padecen de Hipertensión Arterial, Cardiopatía y Neuropatía:** Una taza de café descafeinado con poca leche descremada, una tostada sin sal con mermelada o un yogur con dos porciones de frutas. Para los **privados de libertad que padecen de Diabetes Mellitus:** Una taza de café descafeinado con poca leche descremada, una tostada o un yogur sin grasa o bajo en grasa con dos porciones de frutas.

b) Almuerzo y Cena: Almuerzo tipo casado: arroz y frijoles, acompañado de picadillo, huevo o torta de carne u otro tipo de carne, acompañado de refresco natural mediano (8 onzas), en resumen lo que se conoce como “casado”. Para los **privados de libertad que padecen de Hipertensión Arterial, Cardiopatía y Neuropatía:** es el mismo menú pero los alimentos deben ser preparados con poca sal, poca condimentación y en lugar de los frijoles ensalada abundante, no deben contener embutidos, enlatados, aperitivos (como papas fritas), sopas de sobre, concentrados de carne, mariscos, queso y gaseosas. Para los **privados de libertad que padecen de Diabetes Mellitus:** es el mismo menú indicado anteriormente acompañado de agua mineral (8 onzas) en lugar de refresco, los alimentos no deben prepararse con azúcar sino que deben sustituirse por algún edulcorante, preferiblemente sacarina, no deben incluirse comidas dulces, miel, jaleas, ni papas fritas.

1.2. Para todos los casos debe variarse el menú a diario.

1.3. Las porciones a servir son las siguientes:

- 1 porción de ensaladas diaria sin aderezo,
- 1 taza de arroz ó una taza de pasta, ó
- 2/3 taza de arroz y 1/3 taza frijoles, ó
- 1/3 de taza de arroz, 1/3 de taza frijoles y 1/3 de pan (ó 2 tortillas)

1.4. Para la elaboración de los menús deben considerarse los siguientes elementos:

- * El gramaje mínimo de los tipos de carne.
- * Que los tipos de carne sean magras y sin grasa o con la menor cantidad posible de esta.



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

1.5. Cuadro de pesos mínimos:

Tipo de carne	Crudo	Cocido
1. Carne (plato principal)	135 gramos	120 gramos
2. Bistec	150 gramos	120 gramos
3. Chuleta de cerdo	150 gramos	135 gramos
4. Posta de cerdo	130 gramos	115 gramos
5. Pollo (muslo)	250 gramos	230 gramos
6. Pollo (pechuga)	250 gramos	230 gramos
7. Pescado	135 gramos	115 gramos
8. Carne (plato combinado)	100 gramos	85 gramos
9. Posta cerdo	100 gramos	85 gramos
10. Pollo	100 gramos	85 gramos

1.6. Carnes:

- (1) El producto debe de encontrarse dentro del rango de humedad permitido por el Ministerio de Salud, entre un 65 a 75% de humedad.
- (2) El producto debe ser fresco.
- (3) Los alimentos deben de tener color y aroma característico del producto.
- (4) Los alimentos no debe de encontrarse en proceso de putrefacción.
- (5) El tamaño de la porción debe de adecuarse a las solicitadas según indicación del cartel.
- (6) El producto debe estar libre de partículas ajenas, tales como piedras, insectos, gorgojos, astillas, impurezas, colorantes, saborizantes o con aditivos no permitidos por el Ministerio de Salud.

1.7. La estimación del negocio se hace con base al consumo de los meses de **Enero 2015 a Enero 2016**, siendo que el promedio mensual de desayunos es de 14, de almuerzos es 36 y de cenas es de 33; sin embargo, mensualmente estas cantidades pueden aumentar o disminuir según la cantidad de privados de libertad que ingresen.

1.8. El oferente debe indicar claramente el costo de cada desayuno, almuerzo y cena según las opciones de menú indicadas. Este precio debe ser único por cada tiempo de alimentación, independientemente de que se trate de un menú especial para privados de libertad con los padecimientos descritos en el punto anterior.

1.9. Debido al concepto del negocio, a fin de facilitar la coordinación en la ejecución del contrato, así como con el propósito de evitar que queden tiempos de alimentación rezagados por falta de propuesta, el oferente está obligado a cotizar todos los tiempos de alimentación y los menús definidos, en consecuencia, la adjudicación se hará efectiva para un **solo adjudicatario**.

1.10. El servicio será brindado por el adjudicatario durante todos los días que dure la presente contratación, incluyendo sábados, domingos y feriados, en los tres tiempos de alimentación y en la cantidad que diariamente solicite la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.

1.11. Los alimentos deben venir en un recipiente plástico con tapa y cuchara desechable, nunca tenedor ni cubierto. El café con leche, jugo o refresco deberá venir en un vaso desechable con tapa. Todos los alimentos deben ser frescos y en la medida de las posibilidades recién preparadas con todas las condiciones de salubridad.

1.12. **El traslado de la alimentación debe ser por cuenta del adjudicatario.**

1.13. La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, podrá efectuar el pedido en varias oportunidades, respetando el horario que se detalla más adelante, para indicar la cantidad de desayunos, almuerzos o cenas que va a requerir, en función de los detenidos que ingresen. Tendrá la potestad de variar la cantidad, ya sea en aumento o disminución, hasta quince minutos después de efectuado el pedido.



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

1.14. Los horarios de solicitud serán los siguientes:

a. El desayuno se solicitará de las 7:30 a las 8:30 horas y la entrega se realizará treinta minutos después de que se solicita.

b. Los almuerzos se solicitarán de las 11:00 a las 12:30 horas, y la entrega se realizará treinta minutos después.

c. Las cenas se solicitarán de las 15:00 a las 16:30 horas, y la entrega se realizará treinta minutos después.

1.15. El oferente debe indicar en su oferta el número telefónico, sea fijo, celular o ambos, al que se deben encargar los alimentos. El adjudicatario se compromete a comunicar cualquier cambio de esos números.

2. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:

2.1. Quien resulte adjudicatario, deberá cumplir todos los requisitos establecidos por este cartel, y por la legislación vigente y sus reformas que rige la materia.

2.2. El adjudicatario está obligado a despachar la cantidad de alimentación requerida, según el número de detenidos que ingresen, sin importar la cantidad.

2.3. El adjudicatario será responsable de verificar la calidad de los alimentos proporcionados. La supervisión general del servicio será ejercida por la Jefatura de la Oficina del Organismo de Investigación Judicial del Bribri, la cual será la encargada de reportar a la Administración de ese Circuito cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario.

2.4. Para todos los efectos se entiende que el adjudicatario es el patrono de todo el personal que preste el servicio contratado, entre éste y el Poder Judicial, no existirá ninguna relación laboral. Por tanto todos los seguros y cargas sociales deberán ser pagados por el adjudicatario, así como las pólizas que correspondan en el desempeño de sus funciones.

2.5. El adjudicatario deberá aportar ante la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) la constancia del seguro de Riesgos del Trabajo, donde se indique de manera clara y precisa el detalle del contrato (monto, actividad o servicio contratado y lugar de trabajos).

2.6. El adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional; así como de los daños a las personas o cosas que se produzcan con ocasión o motivo del trabajo adjudicado. A efecto de fiscalizar el cabal cumplimiento de tales responsabilidades; el adjudicatario se entiende obligado a presentar ante la Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, de previo al inicio de funciones, la información, comprobantes de pago y demás documentación que indique y demuestre el tipo y alcance de las pólizas que dispone para tales fines. También, durante la vigencia de la relación contractual, el adjudicatario deberá informar sobre las actualizaciones de sus pólizas y aportar copia de los comprobantes de su pago periódico, de suerte tal que en todo momento demuestre que se encuentran vigentes.

2.7. El adjudicatario deberá llevar un registro o listado diario donde deberá consignar la cantidad de comidas que entrega a la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, dicho registro se utilizará para la confección del listado mensual para el trámite de pago correspondiente.

2.8. Los oferentes, sean estas personas físicas o jurídicas deberán contar con los siguientes requisitos mínimos:

1. Patente Municipal



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

1. Curso de Manipulación de alimentos acreditado
2. Póliza Riesgos del Trabajo
3. Permiso de funcionamiento

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD

Para el control de los servicios ofertados la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri velarán por el cumplimiento del contrato en conjunto con el Depto. de Proveduría Sección de Verificación y Ejecución Contractual; se encargarán de la supervisión del servicio y de verificar la correcta ejecución del objeto contractual. Se designarán funcionarios por parte de esta Administración, que se encargarán de fiscalizar las inspecciones mensuales y correcciones de fallas, para lo cual la Administración Regional y la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri llevarán controles internos entre los que se destacan: confección de listados diarios de las alimentación que se recibirán por parte del adjudicatario, confección de un listado mensual que se confrontará con el que debe llevar el adjudicatario, se llevará por parte de la Administradora de la Delegación Regional del O.I.J. de Limón los listados en mención en forma digitalizada, elaborar un ampo por parte de la Administración donde se archivará, copia del contrato, las modificaciones (addendum, solicitudes de reajuste al monto inicial del contrato), copia de las facturas tramitadas para su pago.

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE DISPONEN PARA VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la verificación de la correcta ejecución del objeto de esta contratación le corresponderá a la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica y a la Jefatura de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, los cuales cuentan con el personal que se encargará de verificar y controlar el correcto cumplimiento de los establecido en el contrato, a su vez se confeccionará un expediente donde se mantendrá la documentación que da respaldo al contrato.



San José, 8 de julio de 2016

Señora
Marta Ulloa Torres

Estimado señor:

En relación con la Contratación Directa N° 2016CD-0003271-PROVCD, correspondiente a la contratación del servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, me permito informarle que, como resultado de la revisión realizada por este Departamento a la propuesta presentada para dicha contratación, se debe aportar la siguiente documentación:

- a) Patente Municipal
- b) Curso de Manipulación de alimentos acreditado
- c) Permiso de funcionamiento
- d) Todo oferente que no esté inscrito y activo en el Registro de Proveedores Institucional deberá presentar copia de la cédula jurídica de la empresa o cédula física.

No omito manifestar que se le concede un plazo de 2 días hábiles a partir del recibo de esta notificación para remitir la información solicitada.

Atentamente,

Licda. Kathy Morales Quirós
Analista Subproceso de Compras Directas
Poder Judicial

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

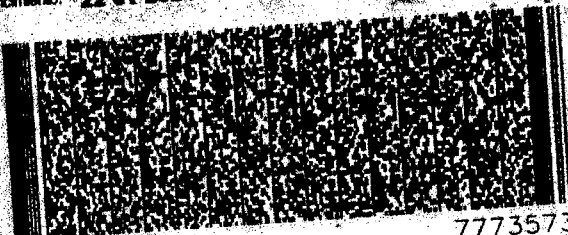
5 0192 0065

Marta Ulloa T.

Nombre: MARTA
1º Apellido: ULLOA
2º Apellido: TORRES
CC:



Número de Cédula: 5 0192 0065
Fecha de Nacimiento: 25.02.1981
Domicilio Electoral: MARGARITA TALAMANCIA LINDEN
Lugar de Nac.: SANTA CECILIA LA CRUZ GUANACASTE
Vencimiento: 22.01.2024 Sexo: F



7773573



San José, 8 de julio de 2016

Señora
Marta Ulloa Torres

Estimado señor:

En relación con la Contratación Directa N° 2016CD-0003271-PROVCD, correspondiente a la contratación del servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, me permito informarle que, como resultado de la revisión realizada por este Departamento a la propuesta presentada para dicha contratación, se debe aportar la siguiente documentación:

- a) Patente Municipal
- b) Curso de Manipulación de alimentos acreditado
- c) Permiso de funcionamiento
- d) Todo oferente que no esté inscrito y activo en el Registro de Proveedores Institucional deberá presentar copia de la cédula jurídica de la empresa o cédula física.

No omito manifestar que se le concede un plazo de 2 días hábiles a partir del recibo de esta notificación para remitir la información solicitada.

Atentamente,

Licda. Kathy Morales Quirós
Analista Subproceso de Compras Directas
Poder Judicial



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

COMPROBANTE DE INGRESOS

TEL.: 2751-0100 / 2751-0023 • E-mail: munitalacobros@gmail.com

RECIBO No. 0100114

13551

FECHA

~~CRUZ ROJA COSTARRICENSE~~

83200000

3002045433
27510008

08/07/2016

CONTRIBUYENTE:

BRIBRI "EDIFICIO CRUZ ROJA BRIBRI"

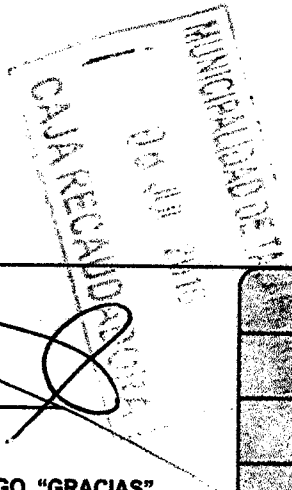
DIRECCIÓN:

CANCELA HASTA 30 SETIEMBRE 2016

TEL.:

DETALLE:

CODIGO	CONCEPTO	DESCRIPCION DE PAGO	DESDE	HASTA	MONTO
1133010100000	Imp. sobre rótulos públicos (A hun Bribri, SODA ARCOIRIS		3-2016	3-2016	2,570.00
1133010200007	Patentes Municipales SODA MIX SODA		3-2016	3-2016	24,500.00
1191000000000	Timbres municipales		0-2016	0-2016	277.58
1191020000000	Timbre Pro-parques Nacionales		0-	0-	490.00



(Handwritten signature)

FACTURACIÓN (FIRMA Y SELLO)

(FIRMA Y SELLO)

SUB-TOTAL	27,837.58
INTERESES	162.42
MULTAS	0.00
TOTAL	28,000.00

PARA SU MEJOR SERVICIO: PRESENTE ESTE RECIBO EN SU PRÓXIMO PAGO. "GRACIAS"
ESTE RECIBO DEBE CANCELARSE HOY MISMO.



**CARNÉ DE
MANIPULADOR (A)
DE ALIMENTOS**



Nombre: Marta Ulloa Torres
No. de identificación: 5-0192-0065
Válido hasta: 04/11/2017

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

Se extiende el presente carné
en cumplimiento de la normativa vigente.

[Signature]
DIRECTOR(A) ÁREA RECTORA DE SALUD

Talamanca



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. P.S.F. 0409-2015 ✓

REGION RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE
DIRECCIÓN AREA RECTORA DE SALUD: TALAMANCA
No. P.S.F. 0409-2015

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

ARCO IRIS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: NA
REPRESENTANTE LEGAL: MARTA ULLOA TORRES
CEDULA JURIDICA: NA CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0192-0065
TIPO DE ACTIVIDAD: SODA (Otras: NA)
DIRECCION: LIMÓN TALAMANCA BRATSI
PROVINCIA CANTON DISTRITO
OTRAS SEÑAS: CONTIGUO A LA CRUZ ROJA DE BRIBRI

CLASIFICACION CIU

5520

TIPO DE RIESGO

B

DADO EN LA CIUDAD DE TALAMANCA A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tiene validez de: 01 años.

DEBE SER RENOVADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2016

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No.

HC-ARS-T-4989-2015

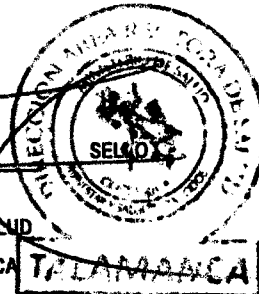
DRA. JENNIFER JONES VILLIERS

NOMBRE

DIRECTOR(A) DE ÁREA RECTORA DE SALUD
ÁREA RECTORA DE SALUD TALAMANCA

FIRMA

[Firma]
DIRECTOR(A) DE ÁREA RECTORA DE SALUD
ÁREA RECTORA DE SALUD TALAMANCA



"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Acuse de recibo

La Administración Tributaria le comunica que ha recibido la Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada-Impuesto sobre la Renta del periodo 6/2016, a nombre de MARTA DEL SOCORRO ULLOA TORRES, con el número de identificación 501920065, que fue presentada por GREIVIN ROLANDO REYES FERNANDEZ 602320491 a través del portal Administración Tributaria Virtual el 08/07/2016 a las 14:52:58 y registrada con el número tributario 1054301375897.

Para cualquier duda contáctenos por medio de:

Tel: 2539-4000, Opción 1
infoyassistencia@hacienda.go.cr
Página Web: <http://www.hacienda.go.cr>

Sus datos personales son incorporados y protegidos por el portal de la Dirección General de Tributación, de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política, 115 y 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como demás disposiciones legales sobre confidencialidad existentes.

Código de Seguridad:

J766764R-4U565W54-23P5URUQ-R44R05X4



Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada - Impuesto sobre las Ventas

NÚMERO DE DECLARACIÓN ASIGNADO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 1054101293524

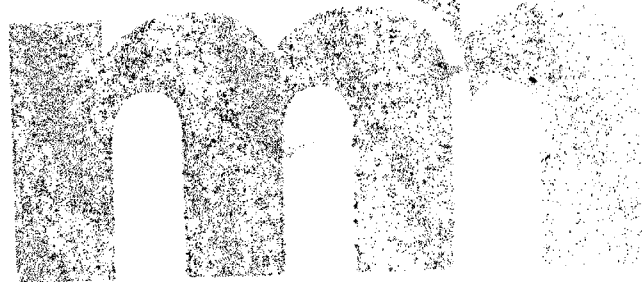
02 - Período 6/2016
04 - Cédula 501920065
05 - Rectificativa
06 - Nombre MARTA DEL SOCORRO ULLOA TORRES

I. Determinación de la Obligación Tributaria

Tipo de Actividad	Compras del Periodo	Factor	Monto del Impuesto
40 - 552005--SODAS	41 - 298.760	42 - 0,040	43 - 11.950
44 -	45 -	46 -	47 -
48 -	49 -	50 -	51 -
52 -	53 -	54 -	55 -
56 -	57 -	58 -	59 -
61 - Impuesto sobre las Ventas (suma de las casillas 43,47,51,55,59)			11.950
62 - Impuesto Neto del Periodo			11.950

VI. Liquidación de la deuda Tributaria

79 - Impuesto Total del Periodo	11.950
82 - Intereses	0
83 - Total deuda tributaria	11.950
84 - Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de	0
85 - Total deuda por pagar	11.950
98 - Fecha de Presentación	08/07/2016 02:54:54 p.m.



MAS CERCA DE USTED!!!
BANCO NACIONAL
PAGO SERVICIOS

Realizado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTI
Comercio autorizado

Fecha pago:
08/07/2016 03:02:06
Institucion:
MINISTERIO DE HACIENDA
Convenio: IMPUESTO DE VENTAS
CEDULA FISICA: 501920065
Vencimiento: 15/07/2016
Periodo: 201606
Monto: 11,950.00 colones
Nombre:
MARTA DEL SOCORRO ULLOA TORRES
Pagado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTINEZ
Comprobante: 25589282
Cuenta debitada:
200-01-112-052748-3
Dueño de la Cuenta:
EMILIA DE LOS ANGELES MAR
Monto debitado:
11,950.00 colones
Numero de Factura:
1054101293524
Cajero: 60615

Rubros Informativos..... Valor
Form.1104066202023..... 0
Detalle..... Ventas Sim

Desglose del pago:..... Monto
Monto Principal..... 11,950.00
TOTAL PAGADO..... 11,950.00

BN-SERVICIOS

MAS CERCA DE USTED!!!
BANCO NACIONAL
PAGO SERVICIOS

Realizado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTI
Comercio autorizado

Fecha pago:
08/07/2016 03:02:28
Institucion:
MINISTERIO DE HACIENDA
Convenio:
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
CEDULA FISICA: 501920065
Periodo: 201606
Monto: 5,975.00 colones
Nombre:
MARTA DEL SOCORRO ULLOA TORRES
Pagado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTINEZ
Comprobante: 25589354
Cuenta debitada:
200-01-112-052748-3
Dueño de la Cuenta:
EMILIA DE LOS ANGELES MAR
Monto debitado:
5,975.00 colones
Numero de Factura:
1054301375897
Cajero: 60615

Rubros Informativos..... Valor
Form.1104066202057..... 0
Detalle..... Renta simp

Desglose del pago:..... Monto
Monto Principal..... 5,975.00
TOTAL PAGADO..... 5,975.00

RN-SERVICIOS

Cancelado con: EFECTIVO
BANCO NACIONAL
PAGO SERVICIOS

Realizado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTI
Comercio autorizado

Fecha pago:
11/07/2016 08:56:11
Institucion:
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO S
Convenio:
4-CUOTA OBRERO PATRONAL EN LIN
NUMERO PATRONAL:
000501920065003001
Vencimiento: 20/07/2016
Periodo: 201606
Monto: 64,072.00 colones
Nombre:
ULLOA TORRES MARTA DEL SOCORRO
Pagado por:
EMILIA DE LOS ANGELES MARTINEZ
Comprobante: 25683645
Cuenta debitada:
200-01-112-052748-3
Dueño de la Cuenta:
EMILIA DE LOS ANGELES MAR
Monto debitado:
64,072.00 colones
Numero de Factura:
11232016067867141401
Cajero: 60615

Desglose del pago:..... Monto
APORTE PATRON BCO PO... 352.00
MULTA PRES TAR SEM..... 611.00
ASIGNACIONES FAMILIA. 7,040.00
CUOTA PATRON BCO. PO... 352.00
I.V.M. PATRONAL..... 10,519.00
MULTA PRES TARD IVM.... 328.00
FONDO CAPITAL LABOR.. 4,224.00
INS..... 1,408.00
APORTE TRAB BCO POPU. 1,408.00
I.M.A.S..... 704.00
FONDO PENS COMP OBLI... 704.00
S.E.M. OBRERO..... 11,388.00
S.E.M. PATRONAL..... 19,153.00
I.V.M OBRERO..... 5,881.00
TOTAL PAGADO..... 64,072.00

BN-SERVICIOS